

16
PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expe-
diente: D-66-89 D.E. eleva Expte. B-939-89 COOP. ELECT. DE PERGAMINO--
Ref: Aumento C. Tarifario Abril/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS ANE-
XOS DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incre-
mentar las tarifas básicas vigentes a la fecha, de acuerdo al cua-
dro tarifario obrante a fs. 2 del presente, en un 13,765%, a aplicar
a toda facturación que se emita durante el mes de Abril de 1989,-
período 3/89.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
se aplicarán los que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 2215/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPÀ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE